

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
EN CALLE AMAYA 2A, PAMPLONA.**

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO	3
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. PRECIO MAXIMO DE LICITACION, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO	3
3. PLAZO DE EJECUCION	4
II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES	4
4. ORGANO DE CONTRATACION Y UNIDAD GESTORA	4
5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	4
6. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL	4
III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN	5
7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	5
8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	5
IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	6
9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN	6
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
11. MESA DE CONTRATACIÓN	7
12. APERTURA DE PROPOSICIONES:	8
13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN	8
14. ADJUDICACIÓN	8
15. DOCUMENTACION PREVIA A LA FORMALIZACIÓN	8
16. FORMALIZACIÓN	8
V. EJECUCION DEL CONTRATO	8
17. EJECUCIÓN	9
18. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	10
19. SUBCONTRATACION Y CESION	10
VI. EXTINCIÓN DEL CONTRATO	10
20. CAUSAS DE RESOLUCION E INVALIDEZ	10
21. PLAZO DE GARANTIA	11

Expediente N°:

CONTRATO DE OBRAS

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y Reserva:

A. Definición: **CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN CALLE AMAYA 2A, PAMPLONA.**

A.1 Datos Proyecto:

Título: Proyecto de Ejecución OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN CALLE AMAYA 2A, PAMPLONA.

Autores: Javier Asiain Ansorena

Aprobado por: Resolución 139E/2026, de 27 de febrero, del director general de Salud

B. Reserva:

B.1 Contratos reservados por motivos sociales (artículo 36 LFCP):

NO: ☒

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

B.2 Contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos (art 38 LFCP):

NO: ☒ SI: ☐

1.2 Código CPV: 45200000 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil"

1.3 División por lotes: NO: ☒ SI: ☐

1.4 Admisibilidad de variantes: NO: ☒ SI: ☐

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: NO: ☒ SI: ☐

2. PRECIO MAXIMO DE LICITACION, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: **428.663,40 € (IVA excluido)**

2.2 Presupuesto del contrato: **518.682,71 € (IVA incluido)**

2.2.1 Financiación con fondos externos: NO: ☐ SI: ☒

2.3 Valor estimado: **514.396,08 € (IVA excluido)**

2.4 Prestación exenta de IVA:	NO: ☒ SI: ☐
3. PLAZO DE EJECUCION	
3.1 Plazo máximo de ejecución:	10 meses
3.2 Se prevé ejecución por fases:	NO: ☐ SI: ☒
Plazo total de ejecución: 10 meses, con la división estimada siguiente:	
• Plazo de ejecución Fase 1: desde inicio de obra al mes 7 • Plazo de ejecución Fase 2: desde fin de fase 1 al mes 10	

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

4. ORGANO DE CONTRATACION Y UNIDAD GESTORA
4.1 Órgano de contratación: director general de Salud 4.2 Unidad gestora: Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental y Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia. Órgano: Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Teléfono: 848 423 528
5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR
5.1 Requisitos adicionales de capacidad para contratar: NO: ☒ SI: ☐
6. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
6.1 Solvencia económica y financiera: A. Requisitos de solvencia económica y financiera: Volumen de negocio en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, igual o superior a 500.000 de euros (IVA incluido), referida como máximo a la suma del volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles. B. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: ◦ Declaración responsable firmada por representante legal de la empresa, sobre el volumen de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, referida como máximo a la suma del volumen de los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio, conforme al anexo 4.1 En caso de participaciones conjuntas, cada una de las empresas que concurren conjuntamente, deberá presentar esta declaración.
6.2 Solvencia técnica o profesional: A. Requisitos de solvencia técnica y profesional: ◦ Disponer de experiencia anterior en contratos similares: haber realizado, al menos, una obra de edificación similar a la que es objeto de este contrato, finalizada por los licitadores en el curso de los 5 últimos años, de importe igual o superior a 500.000 de

euros (IVA incluido).

- Disponer del personal técnico, dedicado a las obras, con la experiencia y requisitos siguientes:

- JEFE DE OBRA, que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación similar a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a 500.000 de euros (IVA incluido).

La titulación exigida para el jefe de obra será la de arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico y sus equivalentes grados universitarios.

- ENCARGADO DE OBRA, que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación de importe igual o superior a 500.000 de euros (IVA incluido).
 - RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación de importe igual o superior a 500.000 de euros (IVA incluido).

B. Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- **Certificado de buena ejecución**, firmado por los clientes o por otra prueba admisible en derecho, conforme al **anexo 4.2**, correspondiente a la ejecución de una obra, en el que se indique como mínimo:
 - Objeto de la obra y uso
 - Destinatario o cliente (público o privado)
 - Fecha de finalización
 - Importe (indicando si incluye o no el IVA)
- **Relación de medios humanos para la ejecución del contrato** conforme a los **anexos 4.3, 4.4 y 4.5:**

Se aportará declaración del licitador de que cada una de las personas designadas para las funciones señaladas en el apartado A cumple los requisitos de titulación y solvencia exigidos, manteniéndose en sus funciones durante toda la ejecución de las obras, con el grado de dedicación exigido, conforme a lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro de Características.

Asimismo, se exigirá Certificación de la titulación requerida a la persona designada para las funciones de Jefe de Obra señaladas en el apartado A.

III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección de acceso Plataforma Licitación Electrónica de Navarra:
www.contrataciones.navarra.es

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 30 días

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del SOBRE A "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA":

Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

A. Garantía provisional:

NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje: %.

B. Otros documentos:

NO: ☒ SI: ☐ son los siguientes:

8.2 Detalle del contenido del SOBRE B "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A

JUICIOS DE VALOR”:

En ningún caso se aportarán en este sobre, datos que permitan anticipar la oferta económica de los licitadores, ni deducir el cumplimiento, o no, por parte de la empresa de los otros criterios cuantificables mediante fórmulas.

B.1 Documento de propuesta de organización de las obras y estudio de afecciones

Este documento contendrá una memoria, en la se incluya: la propuesta de organización de dichas obras en sus distintas fases, y un estudio de las afecciones que las obras pueden provocar a la actividad normal del centro, junto con el planteamiento de medidas para minimizar dichas afecciones y prevenir los riesgos para usuarios y trabajadores.

Contendrá la documentación que el licitador precise.

Se recomienda no exceder de **20 páginas DIN A4** (o su equivalente en otros formatos DIN), en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado.

8.3 Detalle del contenido del SOBRE C “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”:

C.1 Proposición económica, redactada conforme al modelo del **anexo 3.1** del Pliego regulador del contrato, firmada por el licitador o su representante.

C.2 Compromiso de subcontratación de limpieza final de obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS), redactado conforme al modelo del **anexo 3.2** (criterio de carácter social).

IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

9.2 Forma de tramitación: Ordinaria ☒ Anticipada ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

SOBRE B. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:

B.1 Documento de propuesta de organización de las obras y estudio de afecciones

Total

**Valoración
Máxima**

50 puntos

50 puntos

SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS:

C.1. Proposición económica

C.2. Criterios sociales

Total

40 puntos

10 puntos

50 puntos

B. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR

B.1 Documento de propuesta de organización de las obras y estudio de afecciones

Podrá obtenerse un máximo de **50 puntos**.

30 ptos. Se valorará la adecuación y calidad de la propuesta de organización de la obra, para lo cual deberá presentarse con el suficiente grado de detalle y concreción.

20 ptos. Se valorará el estudio de afecciones y en especial la detección de las

interferencias con la actividad del entorno. Asimismo, se valorará el planteamiento de medidas para minimizar dichas afecciones y prevenir los riesgos para usuarios y trabajadores.

C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

C.1 Proposición económica

Podrán obtenerse un máximo de **40 puntos** que se valorarán de acuerdo a la fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_{ab}, B_{max})} \times 40$$

- V_i = Valoración obtenida por la proposición económica presentada por el licitador
 P_i = Proposición económica presentada por el licitador
 P_{max} = Precio máximo de licitación (2.1 de este cuadro de características)
 P_{min} = Proposición económica más baja de las admitidas
 B_i = Baja correspondiente a cada oferta ($P_{max} - P_i$)
 B_{max} = Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación ($P_{max} - P_{min}$)
 B_{ab} = Baja a partir de la cual la oferta se considera anormalmente baja (20%)
 $\text{Max}(B_{ab}, B_{max})$ = Valor máximo entre los dos indicadores

C.2 Criterios Sociales

Se otorgarán **10 puntos** a la propuesta que se comprometa a subcontratar la limpieza final de la obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS).

Si no se hace entrega de este compromiso en la propuesta, o se indica expresamente en la casilla correspondiente que el licitador NO se compromete, se otorgarán 0 puntos en este criterio.

El cumplimiento de este criterio se acreditará, al finalizar las obras, mediante la presentación de las facturas correspondientes a la subcontratación.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

NO: ☐ SI: ☒

La puntuación del conjunto de los criterios sometidos a juicios de valor deberá alcanzar como mínimo **25 puntos** para que la oferta no quede excluida.

10.3 Criterio para la presunción de ofertas anormalmente bajas:

A. Por referencia al precio máximo de licitación: NO: ☐ SI: ☒
Porcentaje: superior al **20 %**

B. Por referencia a las proposiciones presentadas a la licitación : NO: ☒ SI: ☐

11. MESA DE CONTRATACIÓN

NO: ☐ SI: ☒

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

°. Titular: D^a. Genoveva Ochando Ortiz, directora de Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental.

°. Suplente: D^a. Gabriela Elizondo Rivas, directora de Servicio de Ordenación de Inspección Sanitaria y de Farmacia.

Vocales:

- Titular 1: D^a. Laiene Crespo Arocena, Interventora delegada en Departamento Salud.
- Suplente: D^a. Marta Paternain Remón, Interventora delegada en Departamento Salud.

- Titular 2: D^a. María Goñi Cebrián, jefa de Sección de Gestión de Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente: D^a. Ana María González Vicente, jefa de Servicio Administrativo, Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

- Titular 3: D. Javier Cía Sorbet, Arquitecto Técnico, Sección de Gestión Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente: D^a. Beatriz Gastesi Irañeta, Arquitecta Técnica, Sección de Gestión Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Vocal Secretario/a:

- Titular: D. Íñigo Aliaga Moreno, jefe de Negociado de Apoyo Jurídico, Sección de Régimen Jurídico Departamento de Salud.
- Suplente: D^a. Beatriz Aceña Laparra, jefa de la Sección de Régimen Jurídico, Secretaría General Técnica del Departamento de Salud

12. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto interno por medio de la Mesa de contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**Además de la indicada en cláusula 13 del Pliego, Otros requisitos de capacidad:**

NO: ☐ , SI: ☒ , son los siguientes:

Compromiso de contar con un responsable de Seguridad y Salud con una dedicación mínima del 30% para favorecer la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores, redactado conforme al modelo del **anexo 4.6** (condiciones especiales de ejecución).

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 2 meses desde apertura de la oferta económica

15. DOCUMENTACION PREVIA A LA FORMALIZACIÓN**15.1 Garantía definitiva (Instrucciones de constitución de garantía en **anexo 5.1**):**

NO: ☐ SI: ☒ Porcentaje: **4 % de importe de adjudicación**

15.2 Además de la indicada en cláusula 15 del Pliego, Otros documentos:

NO: ☒ , SI: ☐ , son los siguientes:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo máximo para la formalización: 7 días desde fin de plazo de suspensión de adjudicación.

V. EJECUCION DEL CONTRATO

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución (además de las señaladas en cláusula 17.1 del Pliego):

NO: ☒ , SI: ☐

17.2 Condiciones especiales de ejecución: NO: ☐ , SI: ☒

A. Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental NO: ☒ , SI ☐

B. De tipo social o relativas al empleo: (medidas para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo): NO: ☐ , SI: ☒

Las obras se ejecutarán contando con un responsable de Seguridad y Salud con una dedicación mínima del 30% para favorecer la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores.

El cumplimiento de este criterio se acreditará, al finalizar las obras, mediante la presentación de declaración responsable del cumplimiento de dicha condición especial de ejecución.

17.3 Abono del precio del contrato:

Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra: **Mensual**

Operaciones preparatorias de la ejecución del contrato susceptibles de anticipos a cuenta (art. 154.1 LFCP):

NO: ☒ SI: ☐ Condiciones:

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒ SI: ☐ Fórmula o índice:

17.5 Penalidades y Cuantía:

17.5.1 Faltas penalizables: Además de las establecidas en la cláusula 17.5.1 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos. Otras faltas específicas:

A. Faltas leves específicas:

- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios

B. Faltas graves específicas:

- La comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.
- La colocación de publicidad no autorizada o permitida por el Pliego. Sólo podrá colocarse publicidad de la contratista en la maquinaria y en las casetas de obra.

C. Faltas muy graves específicas:

- La comisión de 3 faltas graves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
- La presentación de certificaciones o facturas no acordes con lo ejecutado, aún sin dolo.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.

- La falsedad en los informes.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los medios humanos o materiales ofertados o exigidos en el Pliego.
- El abandono del contrato.

17.5.2 Cuantía de las penalidades:

Penalidades distintas a las previstas en la cláusula 17.5.2 del Pliego por incumplimiento de plazos

NO: ☒ , SI: ☐ Penalidad diaria:

17.6 Tratamiento de datos:

Requiere la utilización de datos del Departamento Salud por parte del adjudicatario:

NO: ☒ , SI: ☐

18. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

18.1 Causas específicas NO: ☐ , SI: ☒

A. Supuestos y alcance de las modificaciones (art. 114.3.b LFCP):

- Por razones de interés público, cuando sean necesarios cambios de distribución debidos a circunstancias funcionales que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto.
- Por razones de interés público, cuando motivados por una evolución o mejora de la tecnología, calidad, precio o calidad de ejecución, se precisen cambios en los materiales o sistemas constructivos relativos a movimientos de tierras, derribos, elementos estructurales, cerramientos, carpinterías, pavimentos, revestimientos, instalaciones, acabados.

B. Trámites adicionales: NO: ☒ , SI: ☐

C. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 10%.

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra (art. 144.1 LFCP):

NO: ☐ , SI: ☒ Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACION Y CESION

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: NO: ☐ , SI: ☒

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

NO: ☒ SI: ☐

☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐ A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

19.3 Admisión de cesión: NO: ☒ , SI: ☐

VI. EXTINCION DEL CONTRATO

20. CAUSAS DE RESOLUCION E INVALIDEZ

Causas específicas: NO: ☒ , SI: ☐

21. PLAZO DE GARANTIA

SI: ☒

Duración: **3 años**

NO: ☐

Justificación: